



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Resolución de Alcaldía N° 151-2019-MPA-“A”

Ayabaca, 13 de Marzo del 2019

VISTO:

El Informe N° 010-2019-MPA-SG.II-A. de fecha 13 de Marzo del 2019, el Responsable de Imagen Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante el documento del visto de fecha 13 de Marzo del 2019, el Responsable de Imagen Institucional, hace de conocimiento que al celebrarse el Aniversario de nuestra Provincia de Ayabaca, sugiere que se reconozca como Hijos Ilustres, a los hijos Ayabaquinos residentes en Lima y Piura, así como también reconocer como Huésped Ilustre a las autoridades Regionales, Nacionales e Internacionales.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RECONOCER, como Huésped Ilustre al Sr. JOSÉ LUIS MARTIN MUÑOZ VERA (Alcalde del Distrito de Catacaos).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENTREGAR, la presente Resolución al interesado, en ceremonia pública, como muestra de reconocimiento del pueblo Ayabaquino.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
AYABACA  
Raidomero Marchena Tacure  
ALCALDE

